



DECRETO N° **669** /

TEMUCO, **18 MAYO 2015**

VISTOS:

- Patente.
Municipales.
1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : AVILA VILLEGAS LUIS HUMBERTO
R.U.T. :
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : **2-8180**
Código : 522.090
Actividad Económica : YERBERIAS
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : DIEGO PORTALES N°1124
A la dirección comercial : ZENTENO N°289, LOCAL 1
Rol Avalúo : **62560-0**
Fecha de Solicitud : 04.05.2015
Traslado N° : 23
Fecha : 05.05.2015

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gfa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

889231